



MAT: Ratifica Nombramiento a Contrata por reemplazo a Doña Fernanda Marcela Macera Fernández.

ALGARROBO, 20 de Marzo de 2014.-
DECRETO: N° 1.354.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Licencia Médica N° 3 - 002365655-8 de fecha 04.03.2014.
11. Decreto Alcaldicio N° 728 de 11.02.2014, Ratifica y establece orden de subrogancia en Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Sra. Miriam Cisterna Araya, Educadora de Párvulos del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos ®, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratificase y Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 05 de Marzo de 2014 hasta el 02 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a): **FERNANDA MARCELA MACERA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED] Título "Educadora de Párvulos", Instituto Profesional de Providencia Santiago, año 2001, para desempeñar el cargo de Educadora de Párvulos en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 05.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


ROSA MARINA CAMPOS VALERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE


 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

JOGF/RMCV/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
 DECRETO N°1.354 de fecha 20.03.2014.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

OBS. 699-14.
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 09 JUL 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO
 FECHA 14 JUL 2014
 NO. ANRE